

## Comunicado

## La Asociación Rural del Uruguay a sus asociados y productores rurales en general

Visto la escalada inflacionaria global que inevitablemente también afecta nuestro país y en atención a la reciente sugerencia del Poder Ejecutivo de adelantar y aplicar a los salarios los correctivos por inflación real al 30 de junio del presente año, más allá de lo ya convenido en los acuerdos salariales vigentes, la Asociación Rural del Uruguay manifiesta su coincidencia y respaldo a dicha sugerencia.

En efecto, los acuerdos salariales vigentes celebrados en la 9ª ronda de negociación (Grupo 22) de fecha diciembre de 2021 establecen que necesariamente deberá realizarse un ajuste del 3.6% (2% por inflación esperada y 1,6% de recuperación salarial) a partir del 1° de julio próximo. En acuerdo con la sugerencia del Poder Ejecutivo, previo a la aplicación del ajuste antes mencionado, los salarios vigentes deberían ser corregidos según los mayores valores de inflación no previstos para el período considerado, cuyo valor es aún incierto.

Se propone a los productores rurales - en función de las posibilidades de su rubro y realidad productiva – incluir a partir de la próxima liquidación de haberes correspondiente al mes en curso – abril 2022 – una partida que surja de la aplicación del ajuste del 3,6% sobre los salarios vigentes como adelanto a cuenta de la indexación final, cuyo valor se conocerá durante el mes de julio.

Recomendamos asesorarse en la liquidación salarial, reconociendo en la misma la condición de adelanto a cuenta por separado del salario nominal vigente a la fecha.

Montevideo, 27 de abril de 2022